RESOLUCION Nº 1033

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/14, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN - PLURIANUAL" – ID 284.299.

Asunción, 10 DIC 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 95.173/14) en la que solicita la declaración desierta del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/14,** convocada por la Institución para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN – PLURIANUAL" ID 284.299.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05/12/2014, fue realizado el Acto de Apertura, evidenciando que no se ha recibido oferta alguna para el llamado de referencia, según Acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación Nº 124/14, de fecha 5 de diciembre de 2014, ha sugerido se declare desierto el presente llamado, cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas que en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, en su Inc. a) ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

RESOLUCION Nº 1083

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/14, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN - PLURIANUAL" – ID 284.299.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/2014** convocado por este Ministerio para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIÓN**", conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 30 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 95173/14.-*